

el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Capdepera, 28 de junio de 2004.—El Administrador solidario de Construcciones Gómez Quintero, S.A., don José Gómez Quintero Garau.—El Administrador único de Construcciones Gómez Garau, S.L., don José Gómez Quintero Garau.—La Administradora única de C. Quintero, S.L., doña Mariana Gómez Quintero Parsbo.—34.049.

y 3.^a 2-7-2004

CONSTRUCCIONES NAVALES CELULOSAS Y SIDERÚRGICAS, S.A.

Junta general ordinaria

Por acuerdo de Emilio Celorio Ruenes, con documento nacional de identidad: 14.522.311. L, administrador único de la sociedad, se convoca a los accionistas de esta sociedad a la junta general que con carácter ordinario tendrá lugar en el domicilio social (calle San Vicente sin número, Polígono Ibarzaharra 2. Trapagarán. Vizcaya.), el día 22 de julio del 2004 a las diez y media horas en primera convocatoria, y el día 23 de julio a las once y media horas en segunda convocatoria; con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación del informe de gestión y de las cuentas anuales, que incluyen el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria.

Segundo.—Aplicación del resultado del ejercicio.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la junta.

Se informa a los señores accionistas del derecho que les asiste de examinar y obtener de forma inmediata y gratuita en el domicilio social la documentación sometida a la aprobación de la junta, así como, en su caso, el informe de gestión.

Trapagarán, 21 de junio de 2004.—Emilio Celorio Ruenes, Administrador único.—33.478.

CORPORACIÓN ALIMENTARIA PEÑASANTA, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

**SOCIEDAD DE VENTAS CLAS,
SOCIEDAD LIMITADA**

Sociedad unipersonal

**SOCIEDAD DE VENTAS LARSA,
SOCIEDAD LIMITADA**

Sociedad unipersonal

**SOCIEDAD DE VENTAS ATO,
SOCIEDAD LIMITADA**

Sociedad unipersonal

**CAPSA TÉCNICA,
SOCIEDAD ANÓNIMA,**

Sociedad unipersonal

**VALLISOLETANA
DE ALIMENTACIÓN,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Sociedad unipersonal

**C.R.L.C., SOCIEDAD ANÓNIMA,
Sociedad unipersonal**

(Sociedades absorbidas)

Segundo anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas generales ordinarias de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 29 de

junio de 2004, aprobaron por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Corporación Alimentaria Peñasanta, Sociedad Anónima, de las siguientes: Sociedad de Ventas Clas, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal; Sociedad de Ventas Larsa, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal; Sociedad de Ventas Ato, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal; Capsa Técnica, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal; Vallisoletana de Alimentación, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal y C.R.L.C, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, sin que se produzca ningún aumento de capital en esta última. Asimismo, se aprobaron como balances de fusión los cerrados a 31 de diciembre de 2003.

La fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades absorbidas se entenderán realizadas a efectos fiscales y contables por cuenta de la sociedad absorbente, será la de 1 de enero de 2004.

No se otorgarán en la absorbente ventajas de ninguna clase, ni tampoco a favor de los administradores de las sociedades participantes en la fusión.

De conformidad con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan, a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Oviedo, 29 de junio de 2004.—Jesús Saénz de Miera y Zapico, Presidente de Corporación Alimentaria Peñasanta, Sociedad Anónima; de Sociedad de Ventas Clas, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal; de Sociedad de Ventas Larsa, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal; de Sociedad de Ventas Ato, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal; de Capsa Técnica, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal; de Vallisoletana de Alimentación, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal; y de C.R.L.C, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal.—34.451.

CORTAL CONSORS, S. A. (Sociedad absorbente de nacionalidad francesa)

**CORTAL CONSORS, S. V., S. A. U.
(Sociedad absorbida de nacionalidad
española)**

Anuncio de fusión

La Junta general extraordinaria de Cortal Consors, S. A., entidad de crédito de nacionalidad francesa, aprobó el 10 de junio de 2004, su fusión con su filial española íntegramente participada Cortal Consors, Sociedad de Valores, S. A. U., mediante la absorción de esta última sociedad por la primera, con extinción de la personalidad jurídica de la sociedad absorbida y traspaso en bloque de su patrimonio a Cortal Consors, S. A., que adquirirá por sucesión universal todos los bienes, derechos y obligaciones que componen dicho patrimonio, con afectación simultánea de todos los activos y pasivos de la sociedad absorbida a la sucursal que la sociedad absorbente tiene abierta en España (Cortal Consors sucursal en España). Dicha fusión fue asimismo aprobada en la misma fecha por Cortal Consors, S. A., en su calidad de socio único de la sociedad absorbida.

La fusión se acordó con base en los Balances cerrados en ambas compañías a 31 de diciembre de 2003, así como del Proyecto de Fusión suscrito conjuntamente por los Administradores de ambas

entidades con fecha 25 de febrero de 2004 y depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 29 de abril de 2004.

Se acordó fijar como fecha de efectos contables y fiscales de la fusión, a partir de la cual las operaciones realizadas por la sociedad absorbida se entenderán realizadas por la sociedad absorbente, el 1 de enero de 2004. No se establecerán derechos especiales en Cortal Consors, S. A., ni se atribuirá ninguna clase de ventajas en dicha sociedad a los Administradores de ninguna de las dos entidades participantes en la fusión, ni a favor de terceras personas. Como consecuencia de la fusión, se añadirá en los Estatutos sociales de la sociedad absorbente un nuevo artículo 6 bis relativo a las aportaciones recibidas en dicha fusión.

El acuerdo de fusión se ha sometido a condición suspensiva consistente en la obtención previa de la autorización administrativa del Ministerio de Economía y Hacienda español, de conformidad con la normativa española de mercado de valores y bancaria aplicable. La operación de fusión ha sido informada favorablemente por el «Comité des établissements de crédit et des entreprises d'investissement» (CECEI) del Banco de Francia, lo cual ha sido comunicado oportunamente al Banco de España.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas española y en el artículo 236-11 del Código de Comercio francés, Cortal Consors, S. A., no ampliará su capital social como consecuencia de esta fusión ni la misma dará lugar a canje de acciones alguno, al estar la sociedad absorbida íntegramente participada por la sociedad absorbente.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas española, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los Balances de fusión. Igualmente se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y obligacionistas de cada una de las sociedades que se fusionan de oponerse a la fusión en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas española.

Madrid, 15 de junio de 2004.—Olivier Le Grand, Presidente del Consejo de Administración de Cortal Consors, S. A.—Jean Marie Alfonsi, Presidente del Consejo de Administración de Cortal Consors, S. V., S. A. U.—34.535. 1.^a 2-7-2004

DEPURADORA GROVENSE DE MOLUSCOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de administración de 31 de marzo de 2004, se convoca a los Señores accionistas a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, sito en el Lugar de Balea-San Vicente, O Grove (Pontevedra), el viernes 23 de julio de 2004, a las 17:00 horas, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social, aprobación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2003 y aplicación del resultado

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Otorgamiento de facultades para elevar a público los acuerdos adoptados.

Cuarto.—Redacción y aprobación del acta.

Cualquier socio puede obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación.

O Grove (Pontevedra), 24 de junio de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Ramón Javier Figueira Rivas.—33.734.